

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE FOMENTO

4850 *Resolución de la Autoridad Portuaria de Barcelona por la que se hace pública la actualización de las tarifas y tarifas máximas del servicio portuario de recepción de desechos generados por buques en el puerto de Barcelona.*

La Dirección General de este Puerto, en el ejercicio de las funciones que le atribuye el artículo 33.2.a) del Real Decreto legislativo 2/2011, de 5 de septiembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, ha aprobado la actualización de las tarifas y tarifas máximas del contenidas en las cláusulas 18.^a y 19.^a del Pliego de prescripciones particulares del servicio portuario de recepción de desechos generados por buques en el puerto de Barcelona, de conformidad con lo previsto en el apartado D1 de la citada cláusula 18.^a, y cuya aprobación fue publicada en el Boletín Oficial del Estado núm. 309 el día 24 de diciembre de 2018.

Las tarifas actualizadas entrarán en vigor a partir del día 1 de febrero de 2019 y estarán expuestas en la en la sede electrónica de la Autoridad Portuaria de Barcelona (<https://seu.portdebarcelona.gob.es>).

Lo que se hace público, de conformidad con lo previsto en el artículo 113.5 de la citada norma.

Barcelona, 4 de febrero de 2019.- El Director general, José A. Carbonell.

ID: A190005969-1